	Formato Certificado de Cumplimiento Gestion Financiera	Código: F1_P2_F Versión: 4 Fecha Aprobación: 4/07/2025 Calificación de la información: Pública

CERTIFICADO

El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación CERTIFICA que:

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

TIPO IDENTIFICACION	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	ADICION (marque X)	PRORROGA (marque X)
NIT	860.403.721 – 2	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES – UDCA	BANCO DE OCCIDENTE	CORRIENTE	215.056.342	ATENEA-453-2025	15/09/2025		
OBJETO CONTRATO:	Aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, financieros, académicos, y de permanencia entre las Instituciones de Educación Superior - IES privadas y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea, para la implementación de la estrategia de créditos parcialmente condonables, con recaudo bajo el esquema de Pago Contingente al Ingreso- PCI.								

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE RECURSOS	CDP	CRP	CRP INTERNO-BOGDATA	FECHA CRP	CODIGO CONCEPTO GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DEPOSITO (Aplica para FONDO CUENTA)	VALOR FACTURADO A AFECTAR POR CRP
ATENEA	7	217	6000007084	2/01/2026	O232020200992512	O2301172022024020501063	N/A	**$ 109.085.000,00**

En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURADO
TSE49207	**Del 01 al 30 de abril de 2026**	**$ 109.085.000,00**
VALOR TOTAL:		**$ 109.085.000**

Ciento Nueve Millones Ochenta y Cinco Mil Pesos Moneda Legal Colombiana

NOTAS ADICIONALES_____

El siguiente cuadro aplica para pagos de las IES que tienen fuentes con recursos derivados de convenios con los FDL

INFORMACIÓN CONVENIOS FDL

NOMBRE FDL	CONVOCATORIA	N° CONVENIO SUSCRITO	VALOR FACTURADO A AFECTAR
VALOR TOTAL:			-

NOTA: Para el correcto registro y aplicación contable se debe anexar el archivo plano con el detalle de la informacion por cada FDL, la cual fue revisada conjuntamente con los profesionales de contabilidad.

FECHA EXPEDICIÓN:	**4 de mayo de 2026**
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	**RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO**
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	**GERENTE DE EDUCACIÓN POSMEDIA**
FIRMA SUPERVISOR:	Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO	ATENEA-453-2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ALIADO/ASOCIADO/ COOPERANTE:	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.
NOMBRE IDENTITARIO	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Rubith Ofir Tuberquia Avendaño
CARGO DEL SUPERVISOR:	Gerente de Educación Posmedia
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	30/06/2032
MODIFICACIONES (SI APLICA)	No Aplica
PERIODO DEL INFORME:	2026-1
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	04/05/2026
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA) Y/O CERTIFICACIÓN DE APORTE Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS:	Certificación Aportes S.S. U.D.C.A. Abril 2026.pdf
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO O CONVENIO:	15,92%
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA CUENTA Y/O FACTURA Y EL INFORME Y/O SOPORTES EN SECOP II	04/11/2026
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	
Aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, financieros, académicos, y de permanencia entre las Instituciones de Educación Superior - IES privadas y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea, para la implementación de la estrategia de créditos parcialmente condonables, con recaudo bajo el esquema de Pago Contingente al Ingreso- PCI	

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
1. Garantizar que las y los jóvenes beneficiarios tengan las mismas condiciones de las y los jóvenes matriculados en la IES a través de otras modalidades de financiación en cuanto a gozar de acceso completo a todos los servicios ofertados a los estudiantes de la institución desde el inicio del	Durante el periodo reportado, la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales – U.D.C.A. garantizó a las y los beneficiarios de la estrategia FEST ATENEA las mismas condiciones académicas y de acceso a los servicios institucionales que los demás estudiantes, sin que los procesos de legalización o	Carta de Compromiso 2026-1.pdf

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
período de formación sin perjuicio de las gestiones de legalización del convenio y trámite de desembolso del crédito por parte de la Agencia ATENEA.	desembolso por parte de la Agencia ATENEA afectaran su vinculación o permanencia. En el periodo objeto del informe no se presentaron situaciones relacionadas con esta obligación. Se adjunta la carta suscrita por el Representante Legal, en el formato establecido por la Agencia ATENEA, certificando el cumplimiento de esta obligación durante el periodo completo.	
2. Entregar al estudiante un certificado de admisión que evidencie que ha sido admitido a uno de los programas académicos habilitados por Atenea.	No aplica - Este requisito se surtió en la primera etapa de la convocatoria 2025-1	No Aplica
3. Formalizar la Matrícula de las y los jóvenes que le sean informados por parte de la Agencia ATENEA a la IES expidiendo el respectivo certificado de matrícula para la formalización del crédito con el valor después de aplicar el descuento.	Durante el periodo reportado, la Universidad formalizó la matrícula de las y los jóvenes beneficiarios informados por la Agencia ATENEA, conforme a los listados oficiales remitidos. Se expide el respectivo certificado de matrícula con el valor correspondiente, la cual refleja los descuentos definidos en el marco del convenio.	Anexo 3. Certificado de Matricula FEST 2026-1.pdf
4. Registrar oportunamente la información de la matrícula periódica de los beneficiarios en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior-SNIES	A la fecha de elaboración del presente informe, la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales – U.D.C.A. aún no ha realizado el reporte de la información correspondiente a los estudiantes matriculados del periodo académico 2026-1 ante el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES. Lo anterior, teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en la	Anexo 4. Certificación Estado Reporte SNIES.pdf

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
	Resolución 009573 del 27 de mayo de 2021, mediante la cual se definen los plazos para el reporte de información por parte de las Instituciones de Educación Superior, el término para realizar dicho reporte vence el 30 de marzo de 2026. En este sentido, y conforme al plan de trabajo de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad, se tiene programado realizar el correspondiente cargue de la información en el SNIES el 15 de marzo de 2026, dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.	
5. Presentar en los tiempos indicados por Atenea la información asociada a la situación académica de los estudiantes. Asimismo, la IES deberá informar a Atenea cuando se presente un caso de aplazamiento o deserción.	La Universidad remite el formato de informe de beneficiarios, el cual contiene los aspectos académicos y financieros requeridos para la vigencia 2026-1, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Agencia ATENEA.	Informe de Beneficiarios 2026-1.xlsx
6. Informar a las y los jóvenes sobre el proceso para solicitar homologaciones derivadas de procesos previos de formación y estudiar las solicitudes de homologación que realicen las y los beneficiarios a la luz de la normativa interna de cada IES.	La Universidad informó oportunamente a las y los beneficiarios, en su periodo de ingreso, sobre el proceso para la solicitud de homologaciones, conforme a la normativa interna institucional y a los lineamientos aplicables en el marco del convenio. Durante esta vigencia no se presentaron solicitudes de homologación, cambios de IES ni cambios de programa académico por parte de los beneficiarios.	No Aplica
7. Acompañar la formalización del beneficiario, lo cual implica como mínimo la realización de: contacto de elegibles, entrega de reportes de novedades e informe consolidado de matrícula y	En el marco de la Fase de Formalización de beneficiarios, la Universidad gestionó oportunamente el proceso correspondiente con las y los beneficiarios durante el periodo 2025-2, incluyendo el contacto con	Anexo 7. Comunicación proceso de Renovación.pdf

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
aplazamientos con los certificados correspondientes. Lo anterior en las condiciones que sean solicitadas por Atenea.	elegibles y la expedición de los certificados requeridos para la formalización del beneficio. Así mismo, para el proceso de renovación del beneficio en la vigencia 2026-1, la Universidad comunicó a los beneficiarios, mediante correo electrónico, las indicaciones y lineamientos establecidos por la Agencia ATENEA para surtir dicho trámite.	
8. Compensar o retornar a la Agencia Atenea los recursos que hayan sido erróneamente girados por concepto de matrícula y que se deriven de deficiencias en la información suministrada por la IES con relación al estado de la o el beneficiario en el Programa, como desistimientos o aplazamientos.	Durante el periodo reportado se presentó una novedad asociada al giro realizado por la Agencia ATENEA en el marco de la estrategia FEST ATENEA, correspondiente a dos (2) beneficiarias cuyo valor desembolsado superó el valor efectivamente liquidado por la Universidad. Es importante precisar que esta situación no obedeció a casos de aplazamiento o desistimiento, sino a que las beneficiarias realizaron inscripción de un número menor de créditos académicos frente a los inicialmente proyectados. La Universidad liquida las órdenes de matrícula con base en el número de créditos académicos efectivamente inscritos por el estudiante, y no bajo la modalidad de matrícula plena o parcial. En consecuencia, la Universidad realizará el correspondiente cruce y ajuste de cuentas en el desembolso de la presente vigencia, conforme a los lineamientos financieros aplicables.	Anexo 8 Certificación Novedad Giros.pdf

PUBLICA

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
9. No incurrir en actos de discriminación alguna hacia las y los beneficiarios en virtud de su condiciones sociales, económicas o individuales. Así mismo, la institución de educación superior deberá realizar los ajustes razonables que garanticen el goce efectivo del acceso y permanencia a la educación superior de la población beneficiaria con discapacidad.	La Universidad allega la Carta de Compromiso suscrita por el Rector y Representante Legal, en la cual se establece expresamente el compromiso institucional de no incurrir en actos de discriminación y de garantizar los ajustes razonables que aseguren el acceso y permanencia de los beneficiarios, incluyendo la población con discapacidad, en igualdad de condiciones.	Carta de Compromiso 2026-1.pdf
10. Suscribir el acta de liquidación del convenio de acuerdo con los términos establecidos por la agencia para tal fin.	La Universidad se compromete a suscribir el acta de liquidación del presente convenio, en el momento en que este entre en su fase de liquidación y de acuerdo con los términos establecidos por la Agencia ATENEA para tal fin.	No Aplica
11. Presentar anualmente, tras el cierre del ejercicio contable de cada vigencia, a más tardar el 30 de abril, los estados financieros de la IES, cumpliendo con la normativa internacional de información financiera (NIIF), junto con las notas a los mismos y otorgar el derecho a la Agencia Atenea de revisar la mencionada información financiera y solicitar aclaraciones, si hay lugar a ello. En caso de que esta información haya sido reportada a la Agencia en virtud de la ejecución de otro convenio, la IES no tendrá la obligación de volver a reportar y/o aportar la misma.	La Universidad ha presentado oportunamente los estados financieros de la institución, elaborados bajo la normativa internacional de información financiera (NIIF), junto con sus respectivas notas. Esta información ha sido compartida previamente con la Agencia ATENEA en el marco de los procesos de suscripción y ejecución de otros convenios vigentes con la Entidad, entre ellos ATENEA-320-2022, ATENEA-408-2024 y ATENEA-591-2025, permitiendo a la Agencia revisar y validar la situación financiera de la Institución conforme a lo establecido en la obligación contractual. En caso de requerirse actualización o remisión nuevamente de esta información para el presente convenio, la Universidad se	Anexo 11. Convenios suscritos

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
	encuentra en disposición de aportarla a la Agencia ATENEA.	
12. Entregar junto con los estados financieros, un flujo de caja libre proyectado anualmente con un horizonte de la duración del contrato, el cual debe tener los supuestos de cálculo y la memoria justificativa de la información contenida en el flujo de caja.	En cumplimiento de la presente obligación, la Universidad remite, los estados financieros de la vigencia, el flujo de caja libre proyectado con horizonte a la duración del convenio, incluyendo los supuestos de cálculo y la memoria justificativa de la información contenida.	Anexo 12. Estados Financieros y Flujo de Caja
13. Presentar anualmente, a más tardar el 30 de abril de cada año, una certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal de la IES en la que indiquen que no se presentan circunstancias de orden financiero que pongan en riesgo la continuidad de la prestación del servicio a su cargo. En caso de que esta información haya sido reportada a la Agencia en virtud de la ejecución de otro convenio, la IES no tendrá la obligación de volver a reportar y/o aportar la misma.	La Universidad remitirá la certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal de la Institución, en la cual se indique que no se presentan circunstancias de orden financiero que pongan en riesgo la continuidad de la prestación del servicio a su cargo, conforme a lo establecido en la presente obligación. Dicha certificación será presentada a la Agencia ATENEA dentro del plazo establecido, a más tardar el 30 de abril de cada año, en cumplimiento de lo previsto en el convenio.	Anexo 13. Certificación Estados Financieros
14. Elaborar las respuestas a los requerimientos presentados por entes control y/o autoridades judiciales cuando así lo requieran, por solicitud de la agencia ATENEA, en los términos establecidos.	La Universidad certifica que, durante el periodo objeto del presente informe, no se recibieron requerimientos por parte de entes de control ni de autoridades judiciales relacionados con el convenio FEST–ATENEA, motivo por el cual no se generaron actuaciones ni respuestas en el marco de esta obligación.	Anexo 14 Certificado No Requerimientos.pdf
15. Informar de manera inmediata a la Agencia ATENEA cualquier medida preventiva y/o sanciones impuestas por el Ministerio de Educación Nacional.	A la fecha de presentación del presente informe, la Universidad no ha recibido medidas preventivas ni sanciones por parte del Ministerio de Educación Nacional, razón por la cual no se allegan comunicaciones ni reportes asociados a esta obligación.	Anexo 15. Certificación No Sanciones MEN.pdf

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO*		
Durante el periodo de actividades reportado, el contratista cumplió con todas las actividades contractuales descritas anteriormente:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El supervisor deja constancia que el CONTRATISTA para el presente periodo de ejecución de actividades publicó en la plataforma Secop II, la última cuenta y/o factura y el informe y/o soportes en SECOP II		
Observaciones y Compromisos		

Firma de Contratista

Manuel Esteban Acevedo Jaramillo
CC. 71755391
Firma Electrónica
2026-04-22 14:46:57 -05:00

MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO
Rector y Representante Legal
Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales UDCA

Firma supervisor

Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño

RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
Gerente de Educación Posmedia
Agencia Atenea

Vo.Bo. apoyo a la supervisión (Si aplica)

Manuel Roa Rodríguez
Revisión Operativa y Financiera
Agencia Atenea

Manuel Ráquira González
Revisión Jurídica
Agencia Atenea

PÚBLICO

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

Nit. 860403721 - 2
Calle 222 # 55 - 37
Tel. (1)6684700
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA

Numeración autorizada DIAN según Resol. No:18764076617798 de Fecha 2024-08-06. Rango de Numeración Habilitada del TSE35001 al TSE100000. Tarifa 9.66 x 1000. Entidad sin ánimo de lucro. Favor no aplicar Rete. Fuente.
Somos Grandes Contribuyentes de la Dirección del impuesto de Bogotá según Resolución N° DDI-032117 del 25 de Octubre de 2019.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.	TSE49207
FECHA DE EMISIÓN	24/04/2026 02:10:44 PM
FECHA DE VENCIMIENTO	24/05/2026

CUFE: 42e3461d68a488877418a516670ba4e8d23f7460e1a91abe200c7d4b081bab9236ed222a82304f85713ae286614559b1

CLIENTE

Cliente: AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "ATENEA"
NIT.: 901508361 - 4
Dirección: CRA 13 # 27 - 98 TO A PISO 26
Teléfono: 601666006
Pais: COLOMBIA
Email: atencionalciudadanoatenea@educacionbogota.gov.co

INFORMACIÓN GENERAL

Medio de pago: Crédito
Método de pago: Otro*

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANT	UM	VALOR UNITARIO	DCTOS	%IVA	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
1	41020060	CONVENIOS 1ER SEMESTRE PREGRADO	1	94	109,085,000.00	0.00	0.00	0.00	109,085,000.00

Observaciones: DESEMBOLSO PERIODO 2026-1 CONVENIO ATENEA-453-2025 (FEST-ATENEA)

MONEDA	PESO COLOMBIANO
TOTAL BRUTO	0.00
DESCUENTO	0.00
IVA	0.00
OTROS CARGOS	0.00
VALOR TOTAL	109,085,000.00

VALOR EN LETRAS: CIENTO NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

RECIBIDO
NOMBRE: _____
FECHA: _____
C.C: _____
Firma y Sello

Este comprobante ha sido emitido por COMFIAR el software de facturación electrónica de APG Consulting Colombia SAS Nit: 901037591-1 www.comfiar.co

Fecha Validacion: 24/04/2026 **Hora Validacion:** 02:10:44 PM

UDCA Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales
RES. MEN No. 7392 del 20/05/1983. Código SNIES 1835
VIGILADA MINEDUCACIÓN

UNIVERSIDAD ACREDITADA EN ALTA CALIDAD
Res. 007467 del 15 de mayo de 2024 - 6 años

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A
Nit. 860.403.721-2

CERTIFICA:

Que de acuerdo con las leyes 489 de 1998 y 789 de 2002 manifiesto que la universidad se encuentra a Paz y Salvo en el cumplimiento de la presentación y pago de sus obligaciones legales con el sistema de seguridad social, aportes parafiscales y contratos de aprendizaje, en relación con sus empleados por un periodo no mayor a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los seis (6) días del mes de abril de 2026.



JORGE ALEXANDER VARELA MORA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 86960-T